

Oficina de Planeamiento y Presupuesto

Área de Políticas Territoriales

Programa Uruguay Integra

Fondo de Apoyo a Pequeñas Localidades

Convocatoria a presentación de propuestas para el

Proyecto Cosas de Pueblo

2013

GUIA PARA LOS SOLICITANTES

Plazos de presentación de propuestas

Del 5 Diciembre 2013 al 31 de Marzo 2014

Contenido

1. INTRODUCCIÓN AL PROGRAMA DE COHESIÓN SOCIAL Y TERRITORIAL URUGUAY INTEGRAL	3
2. OBJETIVOS DE COSAS DE PUEBLO Y CONDICIONES PARA LAS PROPUESTAS	4
2.1 Objetivo General	4
2.2 Objetivos específicos.....	4
2.3 Acciones contempladas dentro del Fondo Cosas de Pueblo	5
2.4 Territorios y poblaciones elegibles para esta convocatoria	5
3. NORMAS APLICABLES A LA PRESENTE CONVOCATORIA DE PROPUESTAS	6
3.1 Convocatoria	6
3.2 Postulación	6
3.3 Gastos elegibles.....	7
4. ADMISIÓN DE PROPUESTAS, APROBACIÓN Y EVALUACIÓN.....	7
4.1 Admisión de propuestas.....	7
4.2 Ajuste de Proyectos.....	7
4.3 Aprobación final de Proyectos Cosas de Pueblo	7
4.4 Criterio de valoración considerados por el Comité de Evaluación	8
4.5 Entrega de fondos	9
5. EJECUCIÓN Y MONITOREO.....	9
– Durante la ejecución de los Proyectos se realizará el acompañamiento técnico del equipo de Uruguay Integra.	9

1. INTRODUCCIÓN AL PROGRAMA DE COHESIÓN SOCIAL Y TERRITORIAL URUGUAY INTEGRA

En el año 2007 el Gobierno de la República Oriental del Uruguay y la Comunidad Europea acordaron priorizar el impulso de un programa de desarrollo social y de fortalecimiento institucional con un aporte total de la cooperación de € 18.500.000 denominado Apoyo a la Cohesión Social y Territorial- Uruguay Integra con dos fases de ejecución.

El 25 de febrero de 2008 se suscribió el Convenio de Cooperación N° DCI-ALA/2007/19009) para la ejecución de la Fase 1 que se desarrolló en el período 2008-2012, y contó con un presupuesto de €12.000.000 aportados por la Unión Europea y € 9.000.000 aportados por el Gobierno de Uruguay.

El 23 de agosto de 2012 se suscribió un nuevo Convenio de Financiación N° DCI-ALA/2011/023-502 para la ejecución de la Fase 2 del Programa Uruguay Integra (2012-2015). La iniciativa denominada Contrato de Apoyo a Políticas de Innovación y Cohesión Territorial será ejecutada durante 36 meses, más 6 meses de cierre administrativo y cuenta con un presupuesto de € 6.500.000 (\$175.500.000) aportados por la Unión Europea y € 2.000.000 (\$54.000.000) aportados por el Gobierno de Uruguay.

La Oficina de Planeamiento y Presupuesto a través del Área de Políticas Territoriales es la responsable de la ejecución del Programa Uruguay Integra.

Este Programa tiene por objetivo general apoyar los esfuerzos de Uruguay para mejorar la calidad de vida de los uruguayos, contribuyendo a consolidar el proceso de desarrollo económico y social con equidad, a través del apoyo a la política sectorial de cohesión territorial. Específicamente, la Fase 2 del Programa Uruguay Integra se propone: *Incrementar el nivel de eficacia y eficiencia en la articulación de las políticas nacionales con las iniciativas de base territorial para la promoción del desarrollo territorial inclusivo*

La mayor articulación de las políticas diseñadas a nivel global con las necesidades locales permitirá atender con mayor detalle las demandas de los territorios más desfavorecidos y, consecuentemente, se espera incremente la cohesión social y territorial. Se espera alcanzar cuatro grandes resultados:

R.1 Sistema de apoyo a iniciativas de base territorial con participación multi-actoral implementado.

R.2. Capacidades de los gobiernos de segundo y tercer nivel, los referentes territoriales del gobierno central y los actores de la sociedad civil con clara inserción territorial, fortalecidas.

R.3. Sistema de información territorial desarrollado y difundido.

R.4 Capacidades sociales para la convivencia, a través de proyectos y actividades de comunicación social, culturales, tecnológicas, sociales y de inversión en infraestructura comunitaria y espacios públicos promovidos.

El *Fondo de Apoyo a Pequeñas Localidades* es un componente dentro del sistema de apoyo a iniciativas de base territorial con participación multi-actoral, que promueve iniciativas del tercer nivel de gobierno y de actores sociales organizados, para el desarrollo territorial con inclusión social.

El *Fondo de Apoyo a Pequeñas Localidades* está compuesto por dos instrumentos: “+ LOCAL” y “COSAS DE PUEBLO”.

COSAS DE PUEBLO promueve iniciativas de actores organizados en torno al desarrollo de actividades, productos y servicios para la promoción de la identidad local con participación social.

2. OBJETIVOS DE COSAS DE PUEBLO Y CONDICIONES PARA LAS PROPUESTAS

2.1 Objetivo General

Promover las identidades y la valoración de la cultura de pequeñas localidades, mediante iniciativas de base territorial.

2.2 Objetivos específicos

- 1) Promover iniciativas para el desarrollo del potencial cultural e identitario¹ de los territorios.
- 2) Fortalecer la participación social.
- 3) Promover la asociación en torno a iniciativas comunitarias partiendo de la vida cotidiana de su localidad.

¹ **Definimos el concepto identidad** como el conjunto de valores, orgullo, tradiciones, símbolos, creencias y modos de comportamiento que funcionan como elemento cohesionador dentro de un grupo social y que actúan como sustrato para que los individuos que lo forman puedan fundamentar su sentimiento de pertenencia. No obstante, las culturas no son homogéneas; dentro de ellas se encuentran grupos o subculturas que hacen parte de la diversidad al interior de las mismas en respuesta a los intereses, códigos, normas y rituales que comparten dichos grupos dentro de la cultura dominante. La construcción de identidades es “un fenómeno que surge de la dialéctica entre el individuo y la sociedad” (Berger y Luckman).

2.3 Acciones contempladas dentro del Fondo COSAS DE PUEBLO

Se espera apoyar propuestas en las siguientes líneas de trabajo:

- Actividades culturales como herramientas de desarrollo local.
- Acciones de promoción de la identidad.
- Iniciativas en torno el patrimonio inmaterial y material.
- Productos que otorguen valor a signos de identidad.
- Acciones enfocadas a la equidad de género en la cultura local.

2.4 Territorios y poblaciones elegibles para esta convocatoria

La convocatoria está destinada a iniciativas provenientes de **localidades de hasta 3000 habitantes.**²

Tomando en cuenta las recomendaciones de la Fase 1 del Programa Uruguay Integra de atención a poblaciones específicas, focalización temática y acciones de compensación hacia territorios con menor desarrollo según el Índice de Cohesión Territorial (ICT), el Equipo del Programa ha elaborado una serie de estudios y mapeos que permitieron definir los territorios a priorizar.

Prioridad 1:

Población de las localidades del interior y áreas rurales de los Departamentos de Artigas, Rivera, Tacuarembó y Cerro Largo.

Prioridad 2:

Población de las localidades del interior y áreas rurales de los Departamentos de Salto, Paysandú, Canelones, Rocha, Durazno y Treinta y Tres.

Prioridad 3:

Población del resto de las localidades del interior del país.

² Según datos del Censo 2011, Instituto Nacional de Estadística (INE), <http://www.ine.gub.uy/censos2011/index.html>.

3. NORMAS APLICABLES A LA PRESENTE CONVOCATORIA DE PROPUESTAS

3.1 Convocatoria

- La convocatoria se realizará mediante publicación de información en la WEB del Programa Uruguay Integra, Área de Políticas Territoriales de OPP y comunicados en medios de difusión.
- El plazo para presentar propuestas abre el **5 de Diciembre del 2013** y cierra el **31 de marzo del 2014** a las **17.00 hs.**
- Son idóneas a participar **instituciones locales y sociedad civil organizada** como: comisiones de fomento local, organizaciones sociales, deportivas y culturales, organizaciones sin fines de lucro, cooperativas y ONG's.
- **Se valorará la presentación de iniciativas apoyadas por varias instituciones locales.**
- Debe existir una institución o grupo organizado, que promueve la iniciativa, que es la **institución referente** ante OPP para la gestión del Proyecto.
- Al menos una de las instituciones o grupos participantes deberán contar con **Personería Jurídica** a los efectos de funcionar como **entidad administradora** de los recursos del Proyecto.
- Cada propuesta no deberá superar el **monto máximo de 300.000 pesos uruguayos a ejecutar en un plazo de 6 meses.**

3.2 Postulación

- Las instituciones interesadas se presentarán completando el **Formulario de Proyecto COSAS DE PUEBLO** (Anexo 1).
- El formulario podrá ser acompañado de información complementaria sobre la acción prevista de tal manera que se ilustren los antecedentes de la misma.
- Las instituciones socias deberán adjuntar documentos de compromiso de participación que los convierta en socios de la propuesta (Declaración de Asociación Anexo 2).
- La Institución o grupo referente de gestión del Proyecto deberá presentar una **declaración de asociación** con la institución titular de la personería jurídica administradora del Proyecto. Si la institución fuera la misma no es necesaria la presentación del documento entre ambas.

- Durante la preparación de la propuesta se podrán realizar consultas aclaratorias al Programa Uruguay Integra. **Por consultas llamar al teléfono (2) 150 int 8700 o al correo electrónico secretaría.uruguayintegra@opp.gub.uy**
- **Las postulaciones deberán enviarse por correo electrónico** a la Secretaría de Uruguay Integra: secretaría.uruguayintegra@opp.gub.uy de acuerdo a las instrucciones que figuran de esta guía.

3.3 Gastos elegibles

Se aceptará el financiamiento exclusivamente de los gastos necesarios para desarrollar el Proyecto.

Todos los gastos deben ser justificados mediante comprobantes formales; se presentará rendición de gastos con copia de los comprobantes.

4. ADMISIÓN DE PROPUESTAS, APROBACIÓN Y EVALUACIÓN

4.1 Admisión de propuestas

- Las propuestas que cumplan los requisitos de postulación pasarán a ser incluidas dentro de un Registro de Propuestas de COSAS DE PUEBLO del Programa Uruguay Integra.
- En esta etapa el Programa Uruguay Integra podrá realizar consultas aclaratorias a la Institución o Grupo referente de la propuesta, siendo su contestación un importante requisito para pasar a la siguiente fase.

4.2 Ajuste de Proyectos

- A partir del 31 de marzo 2014, aquellas propuestas que sean pertinentes pasarán a una instancia de ajuste del Proyecto con el apoyo del equipo del Programa Uruguay Integra.
- Las iniciativas recibirán un informe del Programa incluyendo recomendaciones para el ajuste final.
- Luego de recibir esta comunicación los postulantes dispondrán 20 días para presentar el **Formulario de Proyecto COSAS DE PUEBLO** definitivo. Para ello podrá contar con asesoramiento del Programa Uruguay Integra.

4.3 Aprobación final de Proyecto COSAS DE PUEBLO

- Una Comisión de Evaluación tendrá el cometido de evaluar los Proyectos definitivos (de acuerdo a los criterios de valoración que se presentan a continuación) y conformar un orden de prelación según los puntajes obtenidos. La Comisión estará formada por integrantes del Programa Uruguay Integra.

- El resultado de la evaluación será comunicado formalmente a la institución referente de cada Proyecto.
- El Programa Uruguay Integra comunicará en su página web los Proyectos COSAS DE PUEBLO que recibirán acompañamiento técnico y apoyo financiero.

4.4 Criterio de valoración considerados por el Comité de Evaluación

Criterio de evaluación	Puntaje Máximo
<p>Priorización territorial- Los localidades priorizadas en primer lugar, son las pertenecientes a los departamentos de Artigas, Rivera, Tacuarembó y Cerro Largo, que reciben 10 puntos.</p> <p>En segundo lugar, las localidades de los departamentos de Salto, Paysandú, Canelones, Rocha, Durazno y Treinta y Tres (6 puntos).</p> <p>En tercer lugar, las localidades de los departamentos de Colonia, Flores, Florida, Lavalleja, Maldonado, Rio Negro, San José y Soriano (3 puntos).</p>	10 puntos
<p>Pertinencia- Adecuación del Proyecto a los objetivos y acciones contempladas dentro del Fondo COSAS DE PUEBLO, mencionados en la presente Guía.</p>	20 puntos
<p>Innovación - Capacidad de innovación y creatividad de la propuesta para trabajar identidad territorial.</p>	20 Puntos
<p>Asociatividad – Acuerdos formalizados entre instituciones y grupos organizados, socios del Proyecto, para llevar adelante la iniciativa.</p>	20 puntos
<p>Participación social - Acciones y metodología de intervención propuestas que promuevan la participación activa de las instituciones y de la comunidad.</p>	20 puntos
<p>Gestión del Proyecto y Cronograma- Adecuación de la estructura de gestión del proyecto, en relación a los recursos técnicos previstos. Presentación de un cronograma con actividades detalladas, con plazos claramente estipulados y realizables en el tiempo previsto.</p>	10 puntos

4.5 Entrega de fondos

- La OPP, la institución referente del Proyecto y la institución administradora del Proyecto (con personería jurídica) firman un Contrato de subvención para la ejecución del Proyecto.
- Se realizarán dos desembolsos de fondos. El primer pago, luego de firmado el contrato, por el 70 % del monto de subvención concedida. El segundo desembolso, por un máximo del 30 % de la subvención solicitada se realizará una vez presentado y aprobado un informe que justifique una ejecución del gasto de al menos el 70 % de la primera partida.

5. EJECUCIÓN Y MONITOREO

- El Proyecto COSAS DE PUEBLO se ejecutará en el plazo de **6 meses** a partir de la firma del contrato.
- A los tres meses de inicio del Proyecto, se deberá realizar un informe de avance de actividades y de ejecución de gastos efectuados. Los pagos efectuados deberán contar con el comprobante de gastos correspondiente.
- Al finalizar el Proyecto se deberá realizar un informe final de actividades y de rendición de gastos.
- Durante la ejecución del Proyecto se realizará el acompañamiento técnico del equipo del Programa Uruguay Integra.